



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 27 de Junio de 1986.-

pte. 1254-B-868/84 y  
decs. 2843-I-632/86,  
51-031445/86.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,  
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº  
8, celebrada el día 26 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas  
la siguiente:

ORDENANZA

6263

ARTICULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública y de pago obligatorio la ejecu  
----- ción de la obra de pavimentación de la calle 96 entre la Ave  
nida 7 y la Ruta Provincial Nº 11.

ARTICULO 2º.- La obra se ejecutará de acuerdo a lo establecido por la Orde  
----- nanza Nº 5806, de Recursos Afectados.

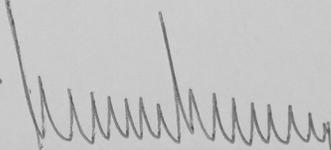
ARTICULO 3º.- El prorratio de la obra será de conformidad a lo establecido  
----- en la Ordenanza que reglamenta la contribución especial contem  
plada en la Ordenanza Fiscal e Impositiva y Cálculos de Recursos Vigentes y  
Ordenanza Nº 4023 y su modificatoria 4141.

ARTICULO 4º.- Las sumas emergentes del prorratio serán satisfechas por los  
----- obligados, una vez determinados los importes a pagar, conforme  
a lo prescripto en la Ordenanza Nº 4496 y sus modificatorias 5472/83 y 5534/  
84.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev.

  
**DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI**  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
**ALBERTO RIVAS**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de junio de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

*[Handwritten signature]*  
Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 27 de junio de 1986.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (6263).



*[Handwritten signature]*  
Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEA